

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0263

DECRETO N°

NEUQUÉN, 28 FEB 1997

**VISTO:**

El Expediente SGC N° 5933-C-96 del registro de la  
Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N° 0602 de fecha 06  
de agosto de 1996 de la Secretaría de Servicios Públicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicha Resolución se instruyeron las actuaciones  
sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido por el agente  
**CURILEN CHEUQUE PEDRO, L.P. N° 6753/0**, el día 26-06-96 -al momento  
de desenganchar la caldera, resbaló y se cayó la lanza de la misma golpeán-  
dose en el empeine del pie izquierdo-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por Nota  
N° 024/97 SUM. ADM, dejando la debida constancia que de lo actuado surge  
que: se reconoce el accidente de trabajo sufrido por el agente mencionado, por  
considerarse en acto de servicio, no habiendo responsabilidad alguna por parte  
del empleado;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante  
Dictamen N° 093/97, manifiesta que no tiene objeciones que formular al  
procedimiento llevado a cabo;

Que la Secretaría de Servicios Públicos, en acuerdo con  
las conclusiones sumariales de fs. 13 y con dictamen, gira lo actuado a la  
Secretaría General y de Coordinación a fin de que se dicte la norma legal  
correspondiente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

Artículo 1º) **APROBAR** las actuaciones sumariales administrativas instruidas  
----- por Resolución N° 0602/96 de la Secretaría de Servicios  
///...2º

  
D/ª **MARIA VICTORIA BACCI**  
Directora General de Secretaría y Despacho  
Subsecretaría de Programación  
y Control de Gestión  
Municipalidad de Neuquén

2

///...2º

Públicos, del agente CURRILEN CHEUQUE PEDRO, L.P. N° 6753/0, dependiente de la citada Secretaría; de acuerdo a lo tramitado en el Expediente SGC N° 5933-C-96.-

Artículo 2º) RECONOCER el accidente de trabajo registrado por el agente ----- CURRILEN CHEUQUE PEDRO, como ocurrido en acto de servicio, sin que surja responsabilidad para el agente nombrado; en base a las conclusiones sumariales y al Dictamen N° 093/97.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de los dispuesto precedentemente la Dirección ----- General de Personal, a fin de notificar al agente nombrado y dejar constancia en su Legajo Personal, y por la Dirección de Medicina Laboral procédase de conformidad a lo requerido en la Nota N° 024/97 de Sumarios Administrativos.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

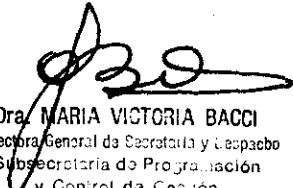
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ACJ.-

ES COPIA



FDO) JALIL  
MARTÍNEZ  
HUMAR

  
Dra. MARIA VICTORIA BACCI  
Directora General de Secretaría y Despacho  
Subsecretaría de Programación  
y Control de Gestión  
Municipalidad de Neuquén